

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO DE URROZ-VILLA**  
**DE FECHA 29 DE MAYO DE 2025**

**ASISTENTES:**

**Presidenta**

D<sup>a</sup> Silvia Teilleri Vicondoa

**Vocales de la comisión gestora**

D<sup>a</sup>. María Belén Mugueta Burguete

D. Iker Ablanedo Raro

D. Jorge Aranaz Ciáurriz

D<sup>a</sup> Laura Ezcurra Aranguren

D<sup>a</sup> Maitane Varea Huarte

D<sup>a</sup> María Socorro Donamaría Iriarte

**Secretaria**

Dña. Jaione Mariezkurrena Baleztena

En Urroz-Villa en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial siendo las 18:20 horas del día 29 de Mayo de 2025 se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, los/as Sres./as. Vocales que al margen se expresan en sesión ORDINARIA bajo la Presidencia de la Sra. Presidenta D<sup>a</sup> Silvia Teilleri Vicondoa, con la asistencia de la Secretaria del Ayuntamiento.

La reunión se celebra previa convocatoria al efecto, efectuada con la antelación reglamentaria, dándose publicidad de la misma mediante la fijación de un ejemplar de la convocatoria y orden del día en el Tablón de Anuncios de esta Casa Consistorial.

Abierto el acto por la Sra. Presidenta, se pasó a tratar los asuntos relacionados en el Orden del Día, adoptándose los siguientes acuerdos:

**1º.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR DE 10 DE ABRIL DE 2025.**

Se han remitido junto con la convocatoria el acta de la sesión ordinaria anterior de fecha 10 de abril de 2025.

Se prescinde de la lectura del acta. No se realizan observaciones.

Sometido el asunto a votación, la Comisión por unanimidad,

**ACUERDA:**

**Primero.-** Aprobar del acta de la sesión ordinaria de 10 de abril de 2025.

**Segundo.-** Proceder según el art. 323 y ss. de la Ley Foral 6/1990 de 2 de julio de Administración Local de Navarra a la transcripción del acta aprobada en el Libro de Actas de Sesiones celebradas por la comisión gestora del Ayuntamiento de Urroz Villa.

**Tercero.-** Remitir en cumplimiento del mandato establecido en el art. 196.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades

Locales, el acta aprobada a la Delegación del Gobierno en Navarra y Departamento de Administración Local del Gobierno de Navarra.

**2º.- APROBAR EL EXPEDIENTE DE LICITACIÓN, EL PLIEGO ADMINISTRATIVO Y TÉCNICO, ASÍ COMO, REALIZAR LAS ACTUACIONES PARA EJECUTAR LAS OBRAS DE ADECUACIÓN DE LA TRAVESÍA SANGUIBEL DE URROZ VILLA**

Visto el Proyecto de ejecución de las obras que figura en el expediente y que fue aprobado en sesión plenaria de 10/04/2025, inversión promovida por el Ayuntamiento de Urroz Villa que está incluido en el PIL 2023-2025, así como, cuenta con financiación del Departamento de Obras Públicas del Gobierno de Navarra.

El Proyecto de ejecución V2, está redactado por el arquitecto Juan Antonio Ascunce Izuriaga.

El presupuesto de licitación se corresponde con la cantidad de 379.838,52 Euros (IVA excluido) siendo éste el valor estimado del contrato. Respecto al plazo de ejecución será de 4 meses, y el procedimiento de contratación será abierto inferior al umbral europeo con publicación en el Portal de Contratación de Navarra por plazo de veinte días naturales, siendo el criterio de adjudicación, la mejor calidad-precio.

Se han elaborado los Pliegos administrativos y Técnicos que rigen esta licitación y que constan en este expediente de licitación, así como, las personas miembros de la Mesa de contratación que figuran en el expediente.

Así mismo, se está realizando la tramitación de las afecciones de bienes y derechos afectados por la ejecución del proyecto mediante la empresa especializada en el sector, Agraria de Afecciones

Sometido el asunto a votación, por unanimidad,

**SE ACUERDA:**

**Primero.-** Aprobar el expediente de licitación de las "Obras de Adecuación de la Travesía Sanguibel de Urroz Villa (NA-8103) en el término municipal de Urroz-Villa", de acuerdo al proyecto de ejecución aprobado previamente, obras que han sido promovidas por el Ayuntamiento de Urroz Villa.

**Segundo.-** Aprobar el Pliego administrativo y Técnico que rige la presente licitación de obras, así como, realizar cuantas actuaciones sean necesarias para su efectividad, publicando anuncio en el Portal de Contratación de Navarra y la plataforma PLENA para la licitación en procedimiento abierto inferior al umbral europeo.

**Tercero.-** Aprobar la Mesa de contratación compuesta por : Presidencia: doña Silvia Teilleri Vicondoa, Vocal 1: Iker Ablanado Raro (concejal del Ayuntamiento de Urroz-Villa) , Vocal 2: Jorge Aranaz Ciaurriz (concejal del Ayuntamiento de Urroz-Villa, Vocal 3: Juan Antonio Ascunce Izuriaga (arquitecto asesor municipal), así como, la secretaria e interventora municipales.

**Tercero.-** Autorizar a la Sra. Presidenta para la firma de cuantos documentos sean necesarios en la presente licitación.

**Cuarto.-** Dar traslado de este acuerdo a las personas miembro de la Mesa de Contratación, y realizar las gestiones necesarias para la licitación.

**3º.- APROBAR EL EXPEDIENTE DE SUBASTA FORESTAL DE CHOPOS SITUADO EN URROZ-VILLA, QUE SE LOCALIZA EN LAS SIGUIENTES PARCELAS CATASTRALES DEL POLÍGONO 1, PARCELAS 319, 325, 326, 327, 328, 330, 545 Y 546. APROBAR PLIEGOS Y REALIZAR PROCEDIMIENTO DE SUBASTA. ACUERDOS QUE PROCEDAN.**

Visto el expediente elaborado con el Pliego de condiciones económico-administrativas y el Pliego de condiciones Técnicas para la subasta forestal arriba referenciada, que constituye la enajenación de un aprovechamiento forestal de chopos ubicados en las parcelas arriba citadas en el término municipal de Urroz Villa para el año 2025.

Las características del aprovechamiento son las siguientes de acuerdo con la Resolución 55/2025 de 4 de abril del Director de Servicio Forestal y Gestión Cinegética del Gobierno de Navarra

| LOTE  | Especie                          | Tipo de Producto ( m3) |               |
|-------|----------------------------------|------------------------|---------------|
|       |                                  | Nº Pies                | Volumen total |
| Único | Chopo (Populus x interamericana) | 458                    | 470           |

La valoración económica de base es de 5.640 euros.

De conformidad con la normativa establecida para la Comunidad Foral de Navarra, se realizará un procedimiento de pliego cerrado, mediante subasta forestal, con sexteo, siendo el lote único a la mejor oferta económica. Se publicará anuncio de subasta de aprovechamiento forestal por el Portal de Contratación de Navarra.

Se establece la Mesa de contratación compuesta por:

-Presidenta: Silvia Teilleri Vicondoa, presidenta Junta Gestora del Ayuntamiento de Urroz-Villa, que ejercerá la Presidencia de la Mesa o en quien delegue.

- Vocal 1: Iker Ablanado Raro, vocal Junta Gestora del Ayuntamiento de Urroz-Villa o en quien delegue.

Actuará como Secretaria de la Mesa, la secretaria del Ayuntamiento de Urroz-Villa o la persona que le sustituya con igual figura.

Sometido el asunto a votación, por unanimidad,

#### **SE ACUERDA:**

**Primero.-** Aprobar el expediente de subasta forestal del aprovechamiento de chopos situado en Urroz-Villa, que se localiza en las siguientes parcelas catastrales del polígono 1, parcelas 319, 325, 326, 327, 328, 330, 545 y 546, mediante subasta y procedimiento de pliego cerrado con sexteo a la mejor oferta económica.

**Segundo.-** Aprobar el Pliego administrativo y Pliego de condiciones técnicas que rige la presente subasta, así como, publicar esta subasta en el Portal de Contratación de Navarra, Tablón de anuncios municipal y Sede electrónica del Ayuntamiento de Urroz Villa.

**Tercero.-** Aprobar la Mesa de contratación compuesta por : Presidencia: doña Silvia Teilleri Vicondoa, Vocal 1: Iker Ablanado Raro (concejal del Ayuntamiento de Urroz-Villa), así como, la secretaria municipal.

**Tercero.-** Autorizar a la Sra. Presidenta para la firma de cuantos documentos sean necesarios en la presente licitación.

**Cuarto.-** Dar traslado de este acuerdo a las personas miembro de la Mesa de Contratación, y realizar las gestiones necesarias para esta subasta forestal.

#### **4º. APROBACIÓN LA CONVOCATORIA Y BASES DE AYUDAS PARA PROMOCIÓN DEL ESTUDIO DE EUSKERA EN URROZ-VILLA.**

Visto el interés municipal en promocionar el aprendizaje de euskera en el término municipal de Urroz Villa, se han elaborado unas Bases estableciendo las condiciones para poder participar en la citada convocatoria de ayudas económicas durante el curso 2024-2025 para dicha promoción.

Se adjuntan dichas Bases como Anexo a este acuerdo, y se harán público para conocimiento general de la ciudadanía de Urroz Villa. Se establecen las condiciones para participar, la cuantía de las ayudas, el plazo de presentación de solicitudes y el modelo a utilizar, así como, la distribución de las ayudas concedidas.

Visto lo anterior, se somete a votación y por unanimidad,

#### **ACUERDAN:**

**Primero.- Aprobar** las Bases y la convocatoria de ayudas para la promoción del estudio de euskera en Urroz Villa, de acuerdo a las Bases que figuran como documento Anexo a esta convocatoria.

**Segundo.- Publicitar** esta convocatoria y bases con objeto de su conocimiento por la ciudadanía de Urroz Villa, estableciendo como plazo máximo para la presentación de solicitudes **hasta el 30 de junio de 2025, a las 14:00 h.** en las oficinas de la Mancomunidad de Servicios de Izaga (sitas en Urroz-Villa), de forma presencial o por medio de registro electrónico de la sede electrónica, en el enlace: [Sede Electrónica - URROZ-VILLA](#)

**Tercero.- Determinar** que las solicitudes serán analizadas por la técnica de euskera del Ayuntamiento de Urroz Villa, así como, la concesión de ayudas se realizará por Resolución de Alcaldía, asistido por la secretaria.

**Cuarto.- Dar traslado** de este acuerdo a la técnica de euskera y realizar cuantas actuaciones sean necesarias para su efectividad.

#### **5º. APROBAR LA LICITACIÓN DEL EXPEDIENTE DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y MEJORA DE CIERRES GANADEROS EN CORRALIZAS ARGONGA (URROZ VILLA). APROBACIÓN PLIEGOS, PROYECTO Y DEMÁS ACTUACIONES.**

Visto el Proyecto de ejecución de las obras que figura en el expediente y que fue aprobado en sesión plenaria de 29/05/2025, inversión promovida por el Ayuntamiento de Urroz Villa.

El Proyecto técnico denominado "CONSTRUCCION Y MEJORA DE CIERRES GANADEROS EN CORRALIZA ARGONGA EN EL T.M. DE URROZ-VILLA", ha sido redactado por el ingeniero de Montes D. Martín Mindeguía Ochandorena, y consta en el expediente.

El presupuesto de licitación se corresponde con la cantidad de 73.777,86 Euros (IVA excluido) siendo éste el valor estimado del contrato. Respecto al plazo de ejecución será de 30 días, siendo el plazo máximo de ejecución hasta el día 24 de agosto de 2025 (plazo esencial), y el procedimiento de contratación será simplificado con invitación al menos a 5 empresas especializadas en el sector. Se licitará por la plataforma PLENA (Licitación electrónica), con el envío del pliego administrativo y técnico, así como, el proyecto. Se establece como plazo de presentación de ofertas de 10 días naturales desde la remisión de la carta invitación y se presentarán las ofertas por PLENA. por plazo de veinte días naturales, siendo el criterio de adjudicación, la mejor calidad-precio.

Se han elaborado los Pliegos administrativos y Técnicos que rigen esta licitación y que constan en este expediente de licitación, así como, las personas miembros de la Mesa de contratación que figuran en el expediente.

Sometido el asunto a votación, por unanimidad,

#### **SE ACUERDA:**

**Primero.-** Aprobar el expediente de licitación de las "Obras de construcción y mejora de cierres ganaderos en corralizas Argonga (Urroz Villa), de acuerdo al proyecto de ejecución que consta en el expediente, obras que han sido promovidas por el Ayuntamiento de Urroz Villa.

**Segundo.-** Aprobar el Pliego administrativo y Técnico que rige la presente licitación de obras, así como, aprobar el Proyecto de ejecución redactado por el ingeniero de Montes Martín Mindeguía Ochandorena que consta en el expediente.

**Tercero.-** Aprobar la Mesa de contratación compuesta por: Presidencia: Dña. Silvia Teilleri Vicondoa (Presidenta de la Comisión Gestora), Vocal 1: Iker Ablanado Raro (concejal del Ayuntamiento de Urroz-Villa) , Vocal 2: Martín Mindeguía Ochandorena (redactor del proyecto), así como, la secretaria e interventora municipales.

**Tercero.-** Realizar cuantas actuaciones sean necesarias para su efectividad, a través de la plataforma PLENA, enviar invitaciones y demás documentación para la licitación en procedimiento simplificado.

**Cuarto.-** Autorizar a la Sra. Presidenta para la firma de cuantos documentos sean necesarios en la presente licitación.

**Quinto.-** Dar traslado de este acuerdo a las personas miembro de la Mesa de Contratación para su conocimiento.

**6º.- ADHESION AL CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN ENTRE EL DEPARTAMENTO DE DESARROLLO RURAL Y MEDIO AMBIENTE Y LA FEDERACIÓN NAVARRA DE MUNICIPIOS Y CONCEJOS PARA EL ESTUDIO DE LA POSIBLE EXISTENCIA DE BIENES COMUNALES, INCLUIDO EN EL LISTADO DE BIENES INMATRICULADOS POR LA IGLESIA CATÓLICA EN NAVARRA.**

La Sra. Presidenta explica el asunto a las personas asistentes.

Se ha remitido junto con la convocatoria la documentación: el "Convenio entre el Dto. de Desarrollo Rural y Medio Ambiente y la Federación Navarra de Municipios y Concejos (FNMC) para el estudio de la posible existencia de bienes comunales, incluidos en el listado de bienes inmatriculados por la Iglesia Católica en Navarra") y el Modelo de Acuerdo de Adhesión con la siguiente propuesta:

#### "ANTECEDENTES

*PRIMERO: El Departamento de Desarrollo Rural y Medio Ambiente del Gobierno de Navarra y la Federación Navarra de Municipios y Concejos han firmado un Convenio Marco de Colaboración para el estudio de la posible existencia de bienes comunales incluidos en el listado de bienes inmatriculados por la Iglesia Católica en la Comunidad Foral de Navarra.*

*SEGUNDO: Dicho convenio posibilita el estudio técnico e investigación de posibles bienes comunales para, en su caso, proceder posteriormente a la defensa y recuperación de los mismos*

*TERCERO: El Ayuntamiento de URROZ-VILLA está interesado en que este servicio se pueda desarrollar en los bienes incluidos en dicho listado ubicados en su ámbito territorial."*

En consecuencia, sometido el asunto a votación, por unanimidad del pleno,

#### **SE ACUERDA:**

**1º.-** Adherirse al Convenio Marco de Colaboración entre el Departamento de Desarrollo Rural y Medio Ambiente y la Federación Navarra de Municipios para el estudio de la posible existencia de bienes comunales incluidos en el listado de bienes inmatriculados por la Iglesia Católica en la Comunidad Foral de Navarra.

**2º.-** Dar traslado del presente Acuerdo a la Federación Navarra de Municipios y Concejos ([fnmc@fnmc.es](mailto:fnmc@fnmc.es)).

**7º.- RATIFICAR LA RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº29/2025 DE APROBACIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN CON NASUVINSA PARA CONTINUAR CON EL SERVICIO DE GESTIÓN DE LA REHABILITACIÓN Y DEMÁS ACTUACIONES EN URROZ VILLA.**

Visto el contenido de la Resolución nº 29/2025, de fecha 24/04/2025 de la Presidenta Comisión Gestora del Ayuntamiento de Urroz-Villa Dña. Silvia Teilleri Vicondoa, por la que se aprueba el Convenio de Colaboración entre NASUVINSA y el AYUNTAMIENTO DE URROZ-VILLA para la continuidad del servicio de gestión de rehabilitación, de acompañamiento y fomento de la rehabilitación en entornos residenciales.

En consecuencia, sometido el asunto a votación, por unanimidad del pleno,

#### **SE ACUERDA:**

**Único.-** Ratificar el contenido de la Resolución nº 29/2025, de fecha 24/04/2025 de la Presidenta Comisión Gestora del Ayuntamiento de Urroz-Villa Dña. Silvia Teilleri Vicondoa, por la que se aprueba el Convenio de Colaboración entre NASUVINSA y el AYUNTAMIENTO DE URROZ-VILLA para la continuidad del servicio de gestión de rehabilitación, de acompañamiento y fomento de la rehabilitación en entornos residenciales.

**8º.- MODIFICACIÓN DE LAS FECHAS DE LAS SESIONES ORDINARIAS DEL PLENO MUNICIPAL DE URROZ VILLA.**

En sesión plenaria de 6 de septiembre de 2024 se estableció la periodicidad de las sesiones plenarias de la Comisión Gestora del Ayuntamiento de Urroz-Villa cada tres meses, a celebrar a las 18:30 h., los martes (una semana antes de lo que se venía celebrando) y con el condicionante de que: *en caso de coincidir en festivo pasará al día anterior o siguiente o en la fecha más cercada a determinar por la Sra. Presidenta*).

Actualmente, se ha considerado adecuado realizar una modificación en relación con el día y hora de celebración de las sesiones plenarias futuras de esta legislatura con la siguiente propuesta:

.- El último martes de mes que corresponda (periodicidad trimestral), siendo el día elegido martes y el horario a las 14:00 horas (con los mismos condicionantes establecidos previamente para caso de festivos)

Sometido el asunto a votación, por unanimidad,

**SE ACUERDA;**

**Primero.-** Aprobar la modificación de la fecha y hora de las sesiones ordinarias del pleno municipal de Urroz-Villa, siendo nueva fecha y hora establecidas, la siguiente: El último martes de mes que corresponda (periodicidad trimestral) y el horario, a las 14:00 horas (*en caso de coincidir en festivo pasará al día anterior o siguiente o en la fecha más cercada a determinar por la Sra. Presidenta*).

**Segundo.** - Realizar cuantas actuaciones sean necesarias para su efectividad (publicar en el BON, sede electrónica y Tablón anuncios del Ayuntamiento de Urroz-Villa).

**9º.- DAR CUENTA RESOLUCIÓN PRESIDENCIA DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 7.2025 TRANSFERENCIA DE CRÉDITO**

Visto el contenido literal de la siguiente resolución:

*"RESOLUCION DE LA ALCALDESA-PRESIDENTA DEL AYUNTAMIENTO DE URROZ-VILLA, Dña. Silvia Teilleri Vicondoa, por la que se acuerda aprobar inicialmente la modificación presupuestaria 7/2025.*

*A la vista del informe de Intervención y en virtud de las competencias atribuidas a esta Alcaldía por el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y las Bases de Ejecución del Presupuesto General de la Corporación,*

**RESUELVO:**

**PRIMERO.-** Aprobar el expediente de modificación presupuestaria nº 7/2025 mediante Transferencia de crédito, con el siguiente desglose:

**MODIFICACION PRESUPUESTARIA 7-2025**

| PARTIDA GASTO | DENOMINACIÓN | CUANTÍA (€) |
|---------------|--------------|-------------|
|---------------|--------------|-------------|

|                |                  |     |
|----------------|------------------|-----|
| 1 3350 2275001 | Ayuda al Euskera | 500 |
|----------------|------------------|-----|

### **Financiación**

| PARTIDA INGRESO | DENOMINACIÓN           | CUANTÍA (€) |
|-----------------|------------------------|-------------|
| 1 33211 2275000 | Actividades Culturales | 500         |

**SEGUNDO.-** Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno del Ayuntamiento en la primera sesión que celebre”

Los /as miembros de la Comisión Gestora se dan por enterados/as.

### **10º.- DAR CUENTA DEL NUEVO PLAN FINANCIERO MODIFICADO PARA LAS OBRAS DE TRAVESÍA SANGUIBEL (PIL).**

Visto el contenido del Anexo I modificado con el Plan financiero a presentar en el Gobierno de Navarra, para la subvención de las citadas obras incluidas en el PIL, según siguiente Anexo I:

### **ANEXO 1. MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE SOBRE LA DISPOSICIÓN DE FINANCIACIÓN DE LA PARTE DE LA INVERSIÓN NO CUBIERTA POR EL PLAN DE INVERSIONES LOCALES**

D/Dª Silvia Teilleri Vicondoa, con DNI 33425893Q , como titular de la Presidenta de la Comisión Gestora de Urroz-Villa , con P3124300I, y en representación de la misma,

#### **DECLARA RESPONSABLEMENTE:**

En relación a la financiación de la inversión Adecuación de la Travesía Sanguibel en Urroz-Villa incluida provisionalmente en el Plan de Inversiones Locales para el periodo 2023-2025:

#### **INVERSIÓN**

|                                                              |                         |
|--------------------------------------------------------------|-------------------------|
| Importe de la inversión IVA incluido y afecciones en su caso | 459.604,60<br>€         |
| Importe honorarios IVA incluido                              | 31.221,64 €             |
| <b>Importe total de la inversión IVA incluido</b>            | <b>490.826,24<br/>€</b> |

#### **FINANCIACIÓN**

|                                                                                   |                 |
|-----------------------------------------------------------------------------------|-----------------|
| Aportación PIL (porcentaje aportación x importe auxiliable previsto IVA incluido) | 127.735,26<br>€ |
| Aportación Libre Determinación PIL                                                | €               |
| Remanente de Tesorería o inclusión en el presupuesto inicial                      | 85.750,99 €     |
| Enajenaciones patrimoniales (terrenos, lotes forestales...)                       | €               |
| Operaciones de crédito a largo plazo                                              | €               |
| Contribuciones especiales                                                         | €               |
| IVA deducible                                                                     | €               |

|                                                 |                               |
|-------------------------------------------------|-------------------------------|
| Otros ingresos del presupuesto (Obras Públicas) | 277.339,99<br>€               |
| <b>Total financiación</b>                       | <b>490.826,24</b><br><b>€</b> |

Que en el supuesto de que el importe auxiliable establecido por el Servicio de Infraestructuras Locales de la Dirección General de Administración Local y Despoblación resulte inferior al importe previsto por la entidad local y, por tanto, la cantidad a financiar por ésta aumente, la financiación de dicho gasto se realizará con cargo a:

(marcar la opción u opciones que procedan).

- ☒ Remanente de Tesorería
- ☐ Enajenaciones patrimoniales (terrenos, lotes forestales...)
- ☐ Operaciones de crédito a largo plazo
- ☐ Contribuciones especiales
- ☐ Otros ingresos: (especificar)

En URROZ-VILLA a 26 de mayo de 2025  
Representante del Ayuntamiento de Urroz Villa  
Firmado: Silvia Teilleri Vicondoa,

Los /as miembros de la Comisión Gestora se dan por enterados/as.

#### **11º.- DAR CUENTA DE RESOLUCIONES DE ALCALDÍA DICTADAS DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN ORDINARIA.**

Resolución Nº38 de 16/05/2025: Nombramiento Idóneo Registro Civil  
Resolución Nº36 de 12/05/2025: LICENCIA OBRAS VALLADO CIERRE SOLAR CALLE MAYOR 3  
Resolución Nº35 de 08/05/2025: Aprobación inicial modificación presupuestaria 7/2025  
Resolución Nº34 de 06/05/2025: Resolución licencia de obra para instalar aire acondicionado en vivienda C/ Agrupación San José.  
Resolución Nº33 de 05/05/2025: RESOLUCION APROBANDO INFORME ALEGACIONES R.A. 25-00276  
Resolución Nº32 de 28/04/2025: Resolución licencia de obra para apertura de puerta secundaria y sustitución de vallado actual.  
Resolución Nº31 de 28/04/2025: Resolución licencia de obra para eliminación de tabique interior no estructural de vivienda  
Resolución Nº30 de 25/04/2025: CONCESION LICENCIA OBRAS X. G.  
Resolución Nº29 de 24/04/2025: RESOLUCIÓN APROVACIÓN CONVENIO DE COLABORACIÓN CON NASUVINSA-AYUNTAMIENTO DE URROZ-VILLA  
Resolución Nº28 de 24/04/2025: Autorización enterramiento de urna con cenizas  
Resolución Nº27 de 14/04/2025: Resolución licencia de obra para suministro e insuflado de lana mineral en fachada de vivienda.  
Resolución Nº26 de 04/04/2025: Concesión de prórroga para licencia de obras  
Resolución Nº25 de 04/04/2025: Resolución de aprobación del expediente de liquidación de presupuestos del año 2024.

Los /as miembros de la Comisión Gestora se dan por enterados/as.

**12º Información de Alcaldía.**

No se producen.

**13º Información de Alcaldía.**

No se producen.

Seguidamente, la Sra. Presidenta, levanta la sesión siendo las 18:52 horas, de que se extiende la presente acta, que firma la Sra. Presidenta, de lo que yo, la Secretaria, doy fe.

Diligencia: La pongo, secretaria municipal para certificar que la presente acta ha sido aprobada definitivamente, sin observaciones, en sesión plenaria de fecha 26 de agosto de 2025.

LA PRESIDENTA

LA SECRETARIA

15255891Z Firmado digitalmente  
por 15255891Z  
MIREN JAIONE MIREN JAIONE  
MARIEZKURRE MARIEZKURRENA (R:  
P3124300I)  
NA (R: Fecha: 2025.08.27  
P3124300I) 07:38:27 +02'00'